11/03/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Unificación de criterios en las secciones penales de la Audiencia Provincial de Málaga: 6 nuevos acuerdos

Con la única intención de unificar criterios, la Junta de Magistrados de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Málaga, celebrada el pasado 14 de enero de 2021, adoptó los siguientes seis nuevos acuerdos que reproducimos y desarrollamos a continuación:

Primer acuerdo: impago de pensiones

En el delito de impago de pensiones establecidas a favor de hijos mayores de edad, será válida la **denuncia** formulada por el progenitor con el que convivan, siempre que este último sufrague los gastos no cubiertos.

Este primer acuerdo tiene su origen y consecuencia en la reciente STS 557/2020, de 29 de octubre. En concreto, en el citado fallo, el Pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo fijó como doctrina jurisprudencial que, en los delitos de abandono de familia, en su modalidad de impago de pensiones, cuando los hijos sean mayores de edad, el progenitor que convive con éste (o con ellos) y sufraga los gastos no cubiertos por la pensión impagada, tendrá legitimación para interponer l ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF